



DECRETO N° 1182

NEUQUÉN, 22 NOV 2005

VISTO:

El Registro N° 1812/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por el señor **ROMÁN OMAR ALBERTO, L.P. N° 42400**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, manifiesta su decisión de renunciar a su designación política en este Municipio, a partir del día 30 de noviembre de 2005;

Que corre agregado (en fotocopia) el Decreto N° 0738/05, Anexo I, referente a la designación política de la mencionada persona;

Que por Informe N° 641/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, a partir del día 30 de noviembre de 2005, la designación política del señor **ROMÁN OMAR ALBERTO, L.P. N° 42400 (Grupo 05), D.N.I. N° 14.605.818, Clase 1960, Categoría 21**, que fuera oportunamente efectuada por Decreto N° 0738/05, Anexo I, en virtud de la renuncia presentada. El nombrado depende del Programa de Obras de Infraestructura – Subsecretaría de Acción Social – Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 30 de noviembre de 2005, ----- la designación política del señor **ROMÁN OMAR ALBERTO, L.P. N° 42400 (Grupo 05), D.N.I. N° 14.605.818, Clase 1960, Categoría 21**, que fuera oportunamente efectuada por Decreto N° 0738/05, Anexo I, en virtud de la renuncia presentada. El nombrado depende del Programa de Obras de Infraestructura – Subsecretaría de Acción Social – Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 641/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de

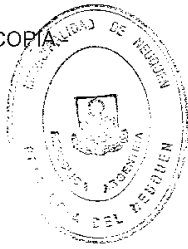
Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. Patricia M. Y. BARRERA
Directora de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Secretaría General de Gobierno y Acción Social
y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Quiroga

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1545</u>
Fecha: <u>09</u> / <u>12</u> / <u>05</u>